



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

023

28 MAR 2023

Piura,

VISTOS: Expediente N° 0414-2023 de fecha 09 de enero de 2023, Informe N° 10-2023/CAGB de fecha 31 de enero de 2023, Memorando N° 092-2023/GRP-420000 de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N° 055-2023/GRP-440300 de fecha 08 de febrero de 2023, Memorando N° 121-2023/GRP-440000 de fecha 08 de febrero de 2023, Carta N° 002-2023/ING.ALCE de fecha 21 de febrero de 2023, Informe N° 446-2023/GRP-440310 de fecha 01 de marzo de 2023, Memorando N° 339-2023/GRP-440000 de fecha 03 de marzo de 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de marzo de 2023, Informe N° 68-2023/CAGB de fecha 21 de marzo de 2023, Informe Técnico N° 04-2023/GRP-420400 de fecha 24 de marzo de 2023, relacionados con la APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERÍO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Piura y la empresa Ingeniería y Construcción El Amigo E.I.R.L. suscribieron el Contrato N° 065-2022-GRP, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERÍO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA";

Que, mediante Expediente N° 00414-2023 de fecha 09 de enero de 2023, el señor Luis Ricardo Flores Márquez, Gerente General de la empresa Ingeniería y Construcción El Amigo E.I.R.L., se dirige a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para alcanzar el Informe N° 02-2023/JPTB-RESIDENTE DE OBRA de fecha 04 de enero de 2023, emitido por el Ing. Junior Pavel Torres Bran, residente de obra, en el cual señala que el Calendario de Obra Valorizado Actualizado tiene como fecha de inicio el 28 de diciembre de 2022 y fecha de culminación el 26 de enero de 2023;

Que, mediante Informe N° 10-2023/CAGB de fecha 31 de enero de 2023, el Ing. César A. González Bazán, monitor de la obra, señala que el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado se encuentra conforme y aprobado por el inspector de obra, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación de dicho calendario;

Que, mediante Memorando N° 092-2023/GRP-420000 de fecha 03 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de la obra: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERÍO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA";

Que, mediante Informe N° 055-2023/GRP-440300 de fecha 08 de febrero de 2023, la Dirección General de Construcción comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que no corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura y a sus unidades orgánicas aprobar los cronogramas relacionados





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 023 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, **28 MAR 2023**

con la ejecución de la obra: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERÍO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA";

Que, en ese sentido, con Memorando N° 121-2023/GRP-440000 de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura devuelve a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente sobre aprobación de Calendario de Avance de Obra en el marco del Contrato N° 065-2022-GRP. Sin embargo, con fecha 13 de febrero de 2023 se remite el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura para que de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2016 disponga a la Dirección General de Construcción apruebe el Calendario de Avance de Obra;

Que, no obstante, con Memorando N° 349-2023/GRP-440000 de fecha 03 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura procede a devolver nuevamente el expediente sin aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, con fecha 14 de marzo de 2023 se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR que delega a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la facultad de aprobar el calendario de avance de obra, el calendario acelerado de obra originado por retrasos en la ejecución o la actualización de calendario por reconocimiento de ampliación de plazo, en el ejercicio de las competencias en el ámbito de la "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y normas modificatorias, para la implementación de la fase de ejecución de PROCOMPITE, conforme a la Ley N° 29337, "Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva", y su Reglamento, específicamente en lo que corresponde a la construcción de infraestructura;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2023/GRP-420400 de fecha 24 de marzo de 2023, la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones señala que habiendo la Gerencia Regional de Infraestructura devuelto el expediente correspondiente al Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de la obra: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERÍO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA", y estando pendiente de tramitar dicho expediente, recomienda que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado en virtud de la delegación otorgada con Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Gerencia Regional emitir la Resolución que apruebe el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, con eficacia anticipada, de conformidad con el inciso 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 023 -2023-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDE

Piura, 28 MAR 2023

en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Subgerencia Regional de Promoción de Inversiones y la Subgerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva; el Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE; la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, con eficacia anticipada, de la obra: "CREACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA MEJORAR EL DESARROLLO DEL PROCESAMIENTO DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA EN LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS CAMPESINOS UNIDOS TRES CRUCES, CASERÍO DE TRES CRUCES, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA", teniendo como fecha de inicio el 28 de diciembre del 2022 y fecha de término el 26 de enero de 2023; conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Ingeniería y Construcción El Amigo E.I.R.L. y al inspector de obra; asimismo, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Control Institucional; y demás instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
GERENTE REGIONAL